



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0103**) **08 FEB 2022**

Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0165 de 2020, el artículo 15 del Decreto 961 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 0166 del 16 de marzo de 2020, al funcionario **JUAN MANUEL CORTES ISAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.305.669 de Popayán (Cauca)., nombrado con carácter provisional en el cargo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico – GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución No. 0165 de 2020.

Que mediante la Resolución N° 0899 del 15 de diciembre de 2021, al funcionario **JUAN MANUEL CORTES ISAZA** le fue aceptada la renuncia al empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 21 de diciembre de 2021.

Que posteriormente, mediante la Resolución 0029 del 17 de enero de 2022 se modificó parcialmente la Resolución N° 0165 del 16 de marzo de 2020, en lo que respecta a los empleos que conforman el Grupo de Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico – GAT.

“Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico – GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante correo electrónico el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicitó que la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico – GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sea ejercida por la funcionaria **ROSA MARIA NIVIA BEJARANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.821.625 de Bogotá D.C., nombrada con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, prevé lo siguiente:

“(…) Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor (...)

Que en razón a que la funcionaria ROSA MARÍA NIVIA BEJARANO desempeña un empleo del nivel profesional, se reconocerá el 20% adicional al valor de la asignación básica mensual de que trata el artículo 15 del Decreto 961 de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Asignar a partir de la fecha la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico – GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **ROSA MARIA NIVIA BEJARANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.821.625 de Bogotá D.C., nombrada con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, empleo de carrera

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

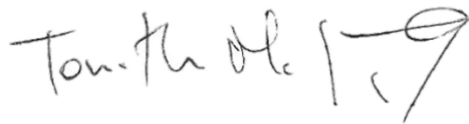
Artículo 2. Reconocer a partir de la fecha el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 23 a la funcionaria **ROSA MARIA NIVIA BEJARANO**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Tecnológico – GAT de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **08 FEB 2022**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Ana María Meléndez – Profesional Especializado - Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General